



Cámara de Senadores
Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública

Asunción, 12 de Agosto de 2015

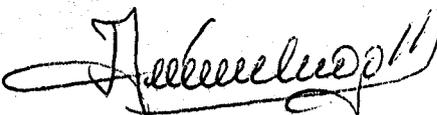
DICTAMEN N° 08.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, con relación al Mensaje N° 1.167 de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 25 de junio de 2015, por el cual remite la Resolución N° 1.450 "QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN PARCIAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.415 'QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)', Y SANCIONA LA PARTE NO OBJETADA", os aconseja aceptar la Objeción Parcial formulada por el Poder Ejecutivo y sancionar la parte no objetada.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
Vicepresidente



FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Presidente

ARNOLDO WIENS
Relator

MIEMBROS

LILIAN G. SAMANIEGO G.

JUAN CARLOS GALAVERNA

ENRIQUE BACCHETTA

CARLOS NÚÑEZ A.

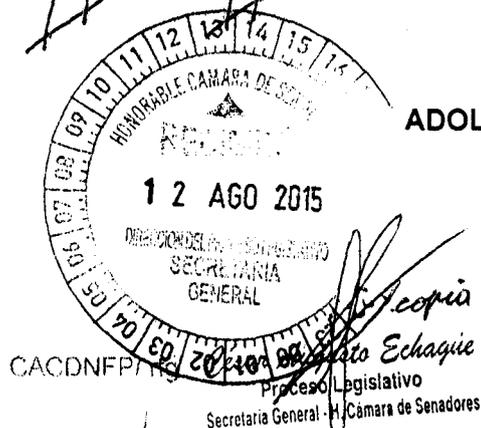
JULIO CÉSAR FRANCO GÓMEZ

MIGUEL ABDÓN SAGUIER



BLAS ANTONIO LLANO RAMOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ



ADOLFO FERREIRO

